



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES
JUANJUÍ - SAN MARTÍN - PERÚ
Jr. Grau N° 337

ACUERDO DE CONCEJO N° 010-2022-CM-MPMC-J

Juanjuí, 28 de marzo de 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES – JUANJUÍ.

VISTO:



En Sesión de Concejo Extraordinaria N° 002-2022, de fecha 28 de marzo de 2022, se aprobó por decisión UNÁNIME de los presentes del Pleno del Concejo Municipal, la solicitud de Ejecución del Presupuesto Participativo 2023 y asimismo se aprobó Dejar sin Efecto el Acuerdo de Concejo N° 009-2022-CM-MPMC-J, en mérito al Informe N° 033-2022-MPMC/GPP, de fecha 24 de marzo de 2022, suscrito por la Gerente de Planificación y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:



Que, los Gobiernos Locales son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;



Que, el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos;

Que, el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 en el numeral 8, establece que corresponde al consejo municipal: "Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdo";



Que, asimismo el artículo 41° del mismo cuerpo normativo, expresa: "Los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";



Que, mediante Informe N° 033-2022-MPMC/GPP, de fecha 24 de marzo de 2022, la Gerente de Planificación y Presupuesto, solicita la Ejecución del Presupuesto Participativo 2023 de la MPMC y asimismo Dejar sin Efecto el Acuerdo de Concejo N° 009-2022-CM-MPMC-J, de fecha 17 de marzo del 2022, acuerdo que aprueba la Suspensión del Proceso de Presupuesto Participativo 2022 y la Programación del FONCOMUN de las Inversiones (Elaboración de Fichas Técnicas, Perfiles Expedientes Técnicos y Ejecución de Obras) en la Genérica de estudio de Preinversión para el



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES
JUANJUÍ - SAN MARTÍN - PERÚ
Jr. Grau N° 337

Año Fiscal 2023, en mérito al Decreto Supremo N° 003-2022-SA y el Informe N° 030-2022-MPMC/GPP;

Finalmente, de conformidad con el artículo 41° de la Ley 27972, el Pleno del Concejo Municipal con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, adoptó por **UNANIMIDAD** de todos los presentes, el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO el Acuerdo de Concejo N° 009-2022-CM-MPMC-J, de fecha 17 de marzo del 2022, que aprueba la Suspensión del Proceso de Presupuesto Participativo 2022 y la Programación del FONCOMUN de las Inversiones (Elaboración de Fichas Técnicas, Perfiles Expedientes Técnicos y Ejecución de Obras) en la Genérica de estudio de Preinversión para el Año Fiscal 2023, en mérito al Decreto Supremo N° 003-2022-SA y el Informe N° 030-2022-MPMC/GPP.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR la Ejecución del Presupuesto Participativo Multianual basado en Resultados para el año fiscal 2023 de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, en consecuencia el Reglamento para su ejecución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, realizar las acciones conducentes para el cumplimiento del presente Acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Secretaria General la notificación del presente Acuerdo de Concejo a las Gerencias involucradas para el cumplimiento del presente Acuerdo.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación del presente Acuerdo de Concejo, en la página Web de la entidad para su difusión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
MARISCAL CÁCERES - JUANJUÍ

Abog. Víctor Raúl López Escudero
PRESIDENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA
DNI: 41928879